



CÓDIGO DAF: 7092-MAAGRF-CEGP-02-F-05

NO. DE REVISIÓN: 00

FECHA DE APROBACIÓN: 15/07/2019

INFORME DE COMISIÓN

Metepec, Estado de México, a 21 de agosto de 2019

Mtra. María del Carmen Verdugo Reyes
Titular de la Unidad de Estudios e Intercambio Académico
Presente

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe C. José Luis Mercado Miranda con número de Empleado 0280040 y puesto de Subcoordinador de Intercambio Académico, adscrito a esta Unidad Administrativa, presento el informe de la comisión realizada a la Ciudad de México, el día 20 de agosto de 2019.

| |
|--|
| <p>Comisión desempeñada:</p> <p>Reunión de trabajo con el Instituto Francés de América Latina (IFAL)</p> |
| <p>Actividades Realizadas:</p> <p>Intercambio de puntos de vista entre miembros de Oficinas Nacionales, de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y del plantel CONALEP Magdalena Contreras, con Céline Degardan, Coordinadora Nacional de Certificaciones en México, sobre la operación del Centro DELF en CONALEP.</p> |
| <p>Conclusión y resultados obtenidos:</p> <p>El plantel Magdalena Contreras se compromete a, esta misma semana, definir a los responsables de la operación de dicho centro, esto con el objetivo de que el personal designado, sea capacitado a la brevedad por el IFAL.</p> <p>La UODCDMX y la Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación (DAOCE), conjuntarán a los docentes de idioma francés de los planteles de la CDMX, para que sean capacitados en la formación para la certificación en los niveles A1 y A2.</p> <p>Será en mayo cuando el Centro DELF CONALEP Magdalena Contreras inicie sesión con la aplicación de exámenes de acreditación de idioma francés, a alumnos del Sistema.</p> |

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

FIRMA DE COMISIONADO